

Sección II. Autoridades y personal
Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias
CONSEJO INSULAR DE MALLORCA
PLENO, COMISIÓN DE GOBIERNO, CONSEJO EJECUTIVO Y PRESIDENCIA

7555 *Decreto de la Presidencia del Consejo de Mallorca por el que se acepta la renuncia de un alto cargo*

La presidenta, el día 24 de julio de 2019, ha resuelto:

«Hechos

El día 24 de julio de 2019 el director insular de Seguridad Vial y Actividades Clasificadas ha presentado la renuncia.

Fundamentos de derecho

El artículo 41 del Reglamento orgánico del Consejo de Mallorca (ROCM), aprobado por el Pleno día 12 de abril de 2018 (BOIB nº. 89, de 19 de julio de 2018) dispone que las personas titulares de los órganos directivos son nombradas y separadas libremente por la Presidencia, a propuesta de la persona titular del departamento.

RESOLUCIÓN

Por lo tanto, resuelvo:

1. Aceptar la renuncia del director insular de Seguridad Vial y Actividades Clasificadas, Sr. Rafel Aulet Galmés, y agradecerle los servicios prestados.
2. Notificar esta resolución a la persona interesada y publicar el contenido en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares*.
3. Publicar esta resolución en la sede electrónica del Consejo de Mallorca.
4. Comunicar que, de acuerdo con lo que se prevé en el art. 41.4 del Reglamento orgánico del Consejo de Mallorca, tienen que presentar las declaraciones de bienes y de actividades que les corresponde hacer con motivo de la finalización del actual mandato.
5. Dar cuenta al Pleno en la primera sesión que tenga lugar.»

Palma, 25 de julio de 2019

El secretario general
Jeroni M. Mas Rigo

